



RESOLUCIÓN DECANAL N° 367-2023-FCB-UNAP

Iquitos, 04 de octubre de 2023



LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El oficio N° 147-2023-DEP-A-FCB-UNAP, de fecha 04 de octubre del 2023, mediante el cual, el Blgo. **ENRIQUE RIOS ISERN**, Dr., Director de la Escuela Profesional de Acuicultura, informa que el Blgo. **CARLOS MAX ARANGO MORA**, M.Sc., Presidente de la Comisión de Práctica Pre Profesional, presentó el Oficio N° 094-CPPP-FCB-UNAP-2023, remite el informe de Práctica Pre Profesional I y II de los estudiantes de la Escuela Profesional de Acuicultura, Filial San Lorenzo, por lo que solicita se emita la resolución decanal de reconocimiento de dichas prácticas para su respectivo trámite a la Oficina de Registros y Asuntos Académicos (DRAA);

CONSIDERANDO:

Que, con oficio N° 094-CPPP-FCB-UNAP-2023, de fecha 04 de octubre del 2023, el Blgo. **CARLOS MAX ARANGO MORA**, M.Sc., Presidente de la Comisión de Práctica Pre Profesional; hace de conocimiento que la Comisión de Práctica Pre Profesional ha recepcionado del Coordinador de la Filial de San Lorenzo Blgo. Johnny Huamán Rengifo, M.Sc. donde solicita los trámites correspondientes para reconocimiento de los estudiantes que realizaron las Prácticas Pre Profesionales I y II, de la Escuela Profesional de Acuicultura Filial San Lorenzo.

PRÁCTICA PRE PROFESIONAL I (08 CRÉDITOS)

Nº	Alumno	Código	DNI	Informe	Nota
01	DEIDANA PEZO TALEXIO	2176264	45836337	"Adiestramiento en el Manejo de Producción asistida de peces Amazónicos en el centro Acuícola Fundo Tony. Ubicado en la Carretera Iquitos -Nauta Km.34.200, de San Juan Bautista, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto".	16

PRÁCTICA PRE PROFESIONAL II (12 CRÉDITOS)

Nº	Alumno	Código	DNI	Informe	Nota
01	DEIDANA PEZO TALEXIO	2176264	45836337	Evaluación del desembarque pesquero del Boquichico <i>Prochilodus nigricans</i> en diferentes Estados de Conservación en el puerto Vikingo y mercado de la Ciudad de San Lorenzo".	16

Que, en concordancia con lo establecido en el Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Acuicultura, esta decanatura considera pertinente atender lo solicitado en el visto y el considerando, reconociendo la Práctica Profesional I con el valor de ocho (08) créditos y la Práctica Pre Profesional II con el valor de (12) créditos, para los estudiantes que realizaron las Prácticas Pre Profesionales I y II, de la Escuela Profesional de Acuicultura Filial San Lorenzo.

En uso de las atribuciones que le confiere a esta Facultad, la Ley Universitaria N° 30220 y el REPUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, las Prácticas Pre Profesionales I con ocho (08) créditos, y Práctica Profesional II con doce (12) créditos, para los estudiantes de la Escuela Profesional de Acuicultura – Filial San Lorenzo, que a continuación se detalla:

PRÁCTICA PRE PROFESIONAL I (08 CRÉDITOS)

Nº	Alumno	Código	DNI	Informe	Nota
01	DEIDANA PEZO TALEXIO	2176264	45836337	"Adiestramiento en el Manejo de Producción asistida de peces Amazónicos en el centro Acuícola Fundo Tony. Ubicado en la Carretera Iquitos -Nauta Km.34.200, de San Juan Bautista, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto".	16

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación y la internacionalización



UNAP

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana

Facultad de Ciencias Biológicas

Secretaría Académica

RESOLUCIÓN DECANAL N° 367-2023-FCB-UNAP

Iquitos, 04 de octubre de 2023

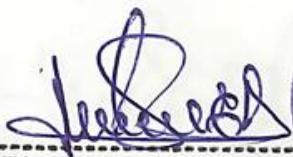


PRÁCTICA PRE PROFESIONAL II (12 CRÉDITOS)

Nº	Alumno	Código	DNI	Informe	Nota
01	DEIDANA PEZO TALEXIO	2176264	45836337	Evaluación del desembarque pesquero del Boquichico <i>Prochilodus nigricans</i> en diferentes Estados de Conservación en el puerto Vikingo y mercado de la Ciudad de San Lorenzo".	16

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Dirección de la Escuela Profesional de Acuicultura, Oficina de Asuntos Académicos (OAA) de la FCB, y la Dirección de Registros y Asuntos Académicos (DRAA), Vicerrector Académico (VRAC) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Berta Mildred Magdalena García Dávila Dra.
Decana


UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS
DECANATO
IQUITOS


C.P. HENRY FERNANDO LOMAS NEDER
Secretario Académico (e)


UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS
SECRETARIA ACADÉMICA
IQUITOS

Cc.: DRAA, OAA (FCB), EPA Secretaría Académica (2) VRAC.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación y la internacionalización